



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego
ANA BELÉN IRIGOYEN CARDONA
05/03/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Gurrea de Gállego
JORGE SALCEDO ARBUJES
05/03/2024



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

RESOLUCION DE ALCALDIA

Denominación de la Obra: MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA).

Necesidad de la actuación:

- Ver Providencia de Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2024, justificativa de la necesidad que ha de satisfacer el contrato y las características del mismo.

- Actuación incluida en la ORDEN AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ver Memoria y Anejos del Proyecto Técnico, confeccionado por el Ingeniero Civil, Colegiado nº 25991 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (CITOP) de Aragón, D. Daniel Orte Ruiz, con fecha Febrero de 2022.

Presupuesto Máximo o Precio Tipo: 272.463,12 euros (I.V.A incluido).

Obra en el expediente, informe del redactor del Proyecto, de fecha 3/10/2023, justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato.

Obra en el expediente acta de replanteo previo del Proyecto, de fecha 3/10/2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de Marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29/02/2024, de delegación en la Alcaldía de las facultades para la contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA)**, por procedimiento abierto simplificado, conforme lo previsto en el art. 159 de la LCSP.

SEGUNDO.- No dividir en lotes el objeto del contrato, por las razones expuestas en el informe del redactor del Proyecto.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Dar cuenta individualizada al Pleno para su conocimiento, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Gurrea de Gállego, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa,
Dña. Ana Belén Irigoyen Cardona.



Ayuntamiento de Gurrea de Gállego

Código Seguro de Verificación: HKAA AADF T3UN WWJU PUX3

Resolución Nº 95 de 05/03/2024 "3.Resolución de inicio contratación Obras Mejora Red Abastecimiento" - SEGRA 749415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gurreadegallego.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1